



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

Circular No. 1

Zacatecas, Zac., a 23 de Enero de 2015

Asunto: Cuarto Informe de Actividades y 22 Aniversario
de la CDHEZ

PERSONAL DE LA CDHEZ PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción X de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas se les informa que el próximo martes 27 de Enero de 2015 se efectuará la entrega a la Legislatura del Estado del 4to. Informe de Actividades del Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), por lo que se les pide considerar lo siguiente:

1. El día 27 de Enero acudiremos a trabajar y a las 10:30 horas nos trasladaremos al Vestibulo de la Legislatura del Estado de Zacatecas para ser testigos de la entrega del 4to. Informe de Actividades, por lo que se les solicita vestimenta formal. Al terminar dicho acto se suspenderán actividades y se les invita para que en punto de las 14:00 horas estén presentes en el Salón Santero del Hotel Santa Rita donde se llevará a cabo un convivio por el 22 Aniversario de la CDHEZ.

Se invita al Personal a tener en consideración la presente Circular, para que programen sus actividades laborales.

ATENTAMENTE

**M. EN C. MARÍA JOSÉ ZAPATA PADILLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Archivo
D'AJCC/M/mjzp.

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Desde EUA
1-877-24-07-681

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

Circular No. 2

Zacatecas, Zac., a 10 de Febrero de 2015

Asunto: Permisos Económicos, así como Formato de
Pase de Salida de Personal

PERSONAL DE LA CDHEZ PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 y 17 fracción VI y VIII de la Ley de la CDHEZ y considerando la necesidad de establecer criterios generales para los casos extraordinarios en que el personal de la CDHEZ no pueda cumplir con su horario respectivo, se les informa que el Formato de "Permiso Económico" y "Pase de Salida de Personal" (Pase de Entrada y Pase de Salida) deberá ser firmado por su Jefe Inmediato y el Director del Área respectiva, invariablemente.

Para el caso específico del "Permiso Económico", este formato deberá ser entregado en el Departamento de Recursos Humanos antes de la fecha solicitada para poder ausentarse.

En lo que respecta al "Pase de Entrada", es necesario que se entregue en el Área de Recepción el día en que se llevo a cabo el mismo.

Finalmente, en lo que concierne al "Pase de Salida de Personal", corresponde ser entregado en el Área de Recepción antes de ausentarse de la Institución

Convencida del compromiso que caracteriza a los trabajadores de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos y con la seguridad de contar con su apoyo para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, les agradezco de antemano la atención a la presente.

ATENTAMENTE

M. EN C. MARÍA JOSÉ ZAPATA PADILLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Archivo
D/AJCC/M/mjzp.

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Desde EUA
1-877-24-07-681

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

Circular No. 3

Zacatecas, Zac., a 27 de Marzo de 2015

Asunto: Incremento de aportaciones y cuotas al ISSSTEZAC

**PERSONAL DE LA CDHEZ
PRESENTE.**

De acuerdo a los artículos Décimo Segundo y Décimo Cuarto Transitorios de la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (Ley del ISSSTEZAC), se les informa lo siguiente:

A partir de la primera quincena de abril de 2015, la aportación que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) realizará respecto de los trabajadores derechohabientes que se encuentran cotizando al ISSSTEZAC incrementará a un 13.68 por ciento sobre el sueldo-base de cotización de cada trabajador en el año 2015; y la cuota obligatoria del sueldo básico de cotización para los trabajadores que se encuentran cotizando al ISSSTEZAC aumentará a un 7 por ciento sobre el sueldo base de cotización en el año en curso.

Asimismo, se les informa que la aportación de la CDHEZ y la cuota obligatoria del trabajador se estarán incrementando de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	APORTACIÓN	CUOTA
2015	13.68%	7%
2016	15.78%	8%
2017	17.88%	9%
2018	20.00%	10%
2019	22.00%	11%
2020	24.00%	12%



Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto.


M. EN. C. MARÍA JOSÉ ZAPATA PADILLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Archivo
D/AJCC/M/mjzp.

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090

www.cdhezac.org.mx

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lláda sin costo
01-800-624-27-27

01 (492) 92-41437
92-42683
92-40369

Desde EUA
1-877-24-07-681



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

ASUNTO: Se informa sobre la veda electoral.

Zacatecas, Zac. 07 de abril de 2015.

CIRCULAR No. 4


**VISITADORES GENERALES, REGIONALES,
DIRECTORES DE ÁREAS Y
PERSONAL DE LA CDHEZ.
PRESENTES.**

Se les recuerda que desde el pasado cinco de abril del presente año, se estableció la restricción publicitaria de eventos, logotipos, entrevistas, promociones en jornadas itinerantes o en módulos informativos y todo aquello que pudiera interpretarse como actos propagandísticos a favor o en contra de determinado partido o candidato dentro del Proceso Electoral Federal 2015.

Sírvase considerar por acuerdo del C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas todas estas disposiciones, acatando la normatividad y mantenerse atentos a cualquier indicación, llamado de la CDHEZ o de la autoridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.




**LIC. CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CDHEZ.**

c.c.p. - Dr. Amulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la CDHEZ.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. - Archivo.
L'CMD/immr.

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Desde EUJA
1-877-24-07-681

Ax. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx